



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARR
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento De Salud

PARRAL

30 Abr 2014

DECRETO AFECTO N°

380-7

VISTOS:

- 1).- El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 17 de enero de 2014, que designa en calidad de titular de la dotación en Atención Primaria, al funcionario CRISTIAN ORTEGA BRAVO.
- 2).- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 23 de abril de 2014 por el funcionario don Cristian Ortega Bravo.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 17 de enero de 2014, se designa en calidad de plazo indefinido de la dotación en Atención Primaria, al funcionario CRISTIAN ALEJANDRO ORTEGA BRAVO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.569.505-6.
- 2.- **Que**, con fecha 23 de abril del año 2014, don CRISTIAN ALEJANDRO ORTEGA BRAVO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.569.505-6, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a motivos personales, a contar del día 28 de abril del año 2014.-

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a don CRISTIAN ALEJANDRO ORTEGA BRAVO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.569.505-6, a contar del 28 de abril de 2014.
- 2.- **ESTABLESCASE**, que a don CRISTIAN ALEJANDRO ORTEGA BRAVO, Cédula Nacional de Identidad N° 15.569.505-6, se le cancelarán los servicios prestados hasta el día 27 de abril de 2014, el pago lo realizará la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud a más tardar el último día hábil del mes de abril del presente año.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/DMT/IVC/ITE
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- Oficina Partes
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Personal Salud
- 5.- Interesada